

*ORDEN de 8 de abril de 1992, citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos para la obra: «Abastecimiento a Cedillo».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de «Mejora del abastecimiento a Cedillo», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de abril de 1992, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Pú-

blicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n., (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Cedillo.

Día: 22-4-92.

Hora: 11.00.

Mérida, 8 de abril de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Título: «Mejora del Abastecimiento a Cedillo».

Clave: 91 3H 45A 201.

Término Municipal: Cedillo (Cáceres).

Número de Orden: 1.

Propietario: Carmen de la Puerta y Salamanca.

Superficie: 58.080 metros cuadrados.

Cultivo: Monte bajo.

Cáceres, 10 de febrero de 1992.

El Perito de la Administración,  
MANUEL FLORIANO CORTES

## II. Oposiciones y Concursos

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Orden de 2 de abril de 1992, por la que se nombran funcionarios del Grupo E, Cuerpo de Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error por omisión en la Orden de 2 de abril de 1992, por la que se nombran funcionarios del Grupo E, Cuerpo de Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 27, de 7 de abril de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 569, dentro del Area Subalterno Conductor, debe incluirse:

Apellidos y nombre: Alvarez Fernández, Julio.

D.N.I.: 9.172.550.

Consejería: Sanidad y Consumo.

Núm. puesto: 975.

Ubicación: Mérida.

*ORDEN de 6 de abril de 1992, por la que se nombra funcionario de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 10 de diciembre de 1991, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo

de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas, entre los que figuraba don Antonio Peinado Rodríguez.

Una vez finalizado y superado el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 7 de diciembre de 1990, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, corresponde realizar el nombramiento de funcionario en la referida Escala.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986 de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

## RESUELVO

**PRIMERO.**—Nombrar funcionario de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E, del Cuerpo de Titulados Medios de esta Administración, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo adjunto a la presente Orden, asignándole como destino definitivo el mismo puesto que le fue adjudicado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

**SEGUNDO.**—Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34º c) del Decreto Legislativo 1/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

**TERCERO.**—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades, del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.**—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de

la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 6 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## A N E X O

Apellidos y nombre: Peinado Rodríguez, Antonio.

D.N.I.: 8.822.244.

N.º puesto: SO124.

Ubicación: Pueblo Nvo. Guadiana-BA.

Con resolución de integración: NO.

## ASAMBLEA DE EXTREMADURA

*CONVOCATORIA sobre concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Letrados al servicio de la Asamblea de Extremadura.*

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en su reunión del día 22 de enero de 1992, acordó la convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de dos plazas de Letrados al servicio de la Cámara, con arreglo a las bases que se relacionan a continuación, que han sido publicadas en el B.O.A.E. núm. 34, de 2 de abril de 1992.

### I. NORMAS GENERALES

**1.1.** Se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Letrados de la Asamblea de Extremadura, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y las complementarias previstas en la normativa vigente para los puestos de trabajo de que se trate.

**1.2.** El nombramiento, en el marco del Reglamento de Régimen Interior y Gobierno de la Asamblea de Extremadura, conferirá a las personas designadas, a todos los efectos, el carácter de funcionario de carrera de la Asamblea de Extremadura desde la fecha de toma de posesión.

**1.3.** La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria.

### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**2.1.** Para ser admitidos a la realización de las